

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**33493** BILBAO

Edicto.

Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao.

Concurso abreviado: 754/2019

Deudor: Begi Biziak, S.L.

Abogado/a: Don Martín Eguia Barrio.

Procurador/a: Doña Leyre Cañas Luzárraga.

Sobre: Concurso voluntario.

En el referido procedimiento concursal se ha dictado el 25 de junio de 2019, auto de declaración y conclusión simultánea por insuficiencia de masa activa ex art. 176 bis 2, en la que la parte dispositiva es la que sigue:

Parte dispositiva.

Primero. Se declara el concurso voluntario de Begi Biziak, S.L., con CIF número B-95834214. Simultáneamente se declara su conclusión por insuficiencia de la masa activa.

Segundo. Publíquese esta resolución en el Registro Público Concursal. Así mismo publíquese un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado, dicha publicación tendrá carácter gratuito.

El oficio con el edicto se entregarán al Procurador de la concursada señora Cañas Luzárraga para que cuide de su diligenciado.

Tercero. Se acuerda la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro de Mercantil de Bizkaia a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Cuarto. Notifíquese esta resolución a las partes personadas y a Otros organismos públicos: Fogasa, Tesorería General de la Seguridad Social, Diputación Foral de Bizkaia y Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Oficina Judicial de este tribunal.

Bilbao (Bizkaia), 27 de junio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190044127-1